

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los deudores don Daniel Mingorance López y doña Rosario Leyva Delgado.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, letra B, en la planta cuarta de pisos, séptima general del edificio en Granada, calle Emperatriz Eugenia, número 6, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa 126 metros 89 decímetros cuadrados de superficie construida y 103 metros 46 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo B, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y piso letra C; derecha, meseta de la escalera y piso letra A, y espalda, patio de luces y calle del Sol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 569, libro 81, folio 184, finca número 6.745, antes 40.286, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.207.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 267/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Islaña de Calzados, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B07299449, domiciliada en calle Rafael Alberti, número 59, Inca; don Juan Grau Nicolau, con documento nacional de identidad 78.181.925 A, domiciliado en calle Rafael Alberti, número 59, Inca; doña María Coll Sánchez, con documento nacional de identidad 41.349.906 T, domiciliada en calle Rafael Alberti, número 59, Inca; don Juan Amengual Catalá, con documento nacional de identidad 42.982.013 G, domiciliado en calle Rafael Alberti, número 59, Inca; doña Ana María Vallori Llull, con documento nacional de identidad 78.187.464 C, domiciliada en calle Rafael Alberti, número 59, Inca; don José Amengual Coll, con documento nacional de identidad 41.231.480 R, domiciliado en calle Rafael Alberti, número 59, Inca, y doña Esperanza Catalá Amengual, con documento nacio-

nal de identidad 42.970.225 S, domiciliada en calle Rafael Alberti, número 59, Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes referenciados:

Urbana. Vivienda planta segunda, números 46 y 48 de la calle Nueva de Lloseta. Mide 98,52 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Amengual Coll y doña Esperanza Catalá Amengual al tomo 3.514, libro 93 de Lloseta, folio 121, finca número 3.304.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 20 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de octubre de 1999, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 26 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.198.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Alemán Hernández y doña Elisa Alonso Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544/0000/17/0413/98-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Póngase en conocimiento del Banco Santander como acreedor posterior al presente procedimiento el señalamiento de esta subasta, para lo que se librará el correspondiente despacho.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 47.065 del Registro de la Propiedad número 1 de Telde, folio 39, tomo 1.504, libro 578, inscripción segunda. Vivienda planta tercera del edificio situado en la manzana denominada P, donde dicen Las Clavellinas en el término municipal de Telde.

Valor de la finca: 8.807.812 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canarias a 5 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—20.240.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 770/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid contra «Pavitec, Sociedad Limitada», don Fernando Alonso Peraita y doña María Cristina Cabrera Bosch, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542000017077095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados «Pavitec, Sociedad Limitada», don Fernando Alonso Peraita y doña María Cristina Cabrera Bosch, para el caso de que no se les pudiera notificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 2. Vivienda unifamiliar en construcción, con zonas libres y ajardinadas privativas, en el pago de Tafira, lugar conocido por «La Montañeta», y más exactamente en la llamada urbanización «Monteluz» y en la calle denominada Músico Manuel Tarrida, por donde actualmente tiene asignado el número 19 de gobierno, en esta ciudad. Es la vivienda de la derecha, mirando al conjunto desde la citada calle Músico Manuel Tarrida. La total superficie construida de la vivienda es de 230 metros 89 decímetros cuadrados de los que 174 metros 50 decímetros cuadrados están sobre rasante, siendo la superficie útil total de 161 metros con 94 decímetros cuadrados. Cuota: 50 por 100.

Así consta inscrita a favor de doña María Cristina Cabrera Bosch, en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca 34.213, inscripción primera, obrante al folio 223 del libro 401, tomo 1.283.

Total valoración: 38.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Jueza, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—20.262.

LEBRIJA

Edicto

Don Ángel José del Pino Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Corporación Financiera El Recreo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018022097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

A) Vivienda unifamiliar en construcción de Protección Oficial, situada en el «Recreo de Don Ramón», Lebrija. Vivienda número 2, que ocupa una superficie de 91 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.397, libro 398, folio 63, finca número 21.166.

B) Vivienda número 12, que ocupa una superficie de 91 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.397, libro 398, folio 93, finca número 21.186.

Tipos de subasta: 9.120.000 pesetas la finca A, y 9.120.000 pesetas, la finca B.

Dado en Lebrija a 18 de enero de 1999.—El Juez, Ángel José del Pino Ibáñez.—El Secretario.—20.278.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 235/1997, a instancia del Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, en nombre y representación de Udemur, S. G. R., con código de identificación fiscal número G-30048086, domiciliado en avenida del Río Segura, número 10 (Murcia), contra don Pedro Lorca López, con documento nacional de identidad número 23081623-L, domiciliado en Alameda de los Tristes, sin número (Lorca), y doña Josefa López Navarro, domiciliada en Alameda de los Tristes, sin número (Lorca), en reclamación de cantidad de 17.200.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que de indican al final de presente edicto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el día 16 de junio de 1999 y hora de las once quince; para la segunda subasta se señala el día 14 de julio de 1999 y hora de las once quince, y para la tercera subasta se señala el día 15 de septiembre de 1999 y hora de las once quince, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 8.630.000 pesetas para cada finca, números 38.230 y 38.246; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá igualmente para su notificación este